



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA
LICITACION PÚBLICA 01 QVDR

OBJETO: "IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES 1, 9, 10 Y 11 DEL PROYETO DE FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS EN PAISAJE CULTURAL CAFETERO, BILINGÜISMO, CIENCIAS BASICAS, EMPRENDIMIENTO Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES DIRIGIDO A LA POBLACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PRODUCTORES RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO "

Se reunieron en la Secretaría General las siguientes personas: MARIA TERESA VELEZ, quien evalúa el componente Jurídico de la oferta, LUISA MILENA ORREGO GARCIA quien evalúa el componente Financiero, CARLOS AUGUSTO MENESES ESCOBAR, quien evalúa el componente Técnico, con el fin de realizar la evaluación y calificación de la propuesta presentada por las empresas que se relaciona a continuación:

Nombre Empresa	NIT
NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.	805.025.355-8

Respecto a la evaluación de los requisitos habilitantes se evidenció lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cumple	Folio	Observación
9.3.1	Experiencia Mínima Acreditada	SI	36	Se valida con el RUP
9.3.2.a	Experiencia Específica (Contenidos Digitales)	SI	93-94	1307.4 SMMLV a 2011
9.3.2.b	Experiencia Específica (Capacitación inclusión Tecnológica)	SI	96	
9.3.2.c	Experiencia Específica (Sistema de Información)	SI	98	
9.3.2	Experiencia Especifica			
	Las certificaciones podrán ser de contratos acreditados en la experiencia mínima y deberán cumplir con los requisitos e información	SI	90-98	
	Experiencia Especifica (Aclaraciones para las certificaciones)			
	Si la certificación incluye una experiencia; en un contrato general con un objeto más amplio, se deberá discriminar el objeto específico de la experiencia que pretende acreditar, los servicios y el valor objeto de la contratación; siempre y cuando cumpla con las exigencias mínimas requeridas para las	SI	90-98	



certificaciones.

Para cada caso, experiencia mínima y específica, al menos uno de los contratos certificados debe corresponder a uno ejecutado con una entidad pública o institución de educación superior	SI	90-98	Mínima - Gobernación de Cundinamarca y Específica - Instituto Distrital de Turismo Alcaldía Mayor de Bogotá
Cuando se trate de contratos con prórrogas sucesivas se entenderá como fecha de inicio la del contrato principal, es decir el que es objeto de adición o prórroga.	SI		
Cuando la certificación sea expedida por particulares (personas naturales), consorcios o uniones temporales, o por parte de empresas privadas o entidades ya liquidadas, se deberá anexar además de la certificación; copia del respectivo contrato, facturas de venta y certificación de cumplimiento a satisfacción o documento que pruebe la correcta ejecución de los trabajos.	SI		
La Universidad no acepta certificación de contratos en ejecución, referencias comerciales, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso o que no contengan la información requerida.	SI		
Se tendrán en cuenta para la habilitación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente proceso. No obstante lo anterior, la Universidad, podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.	SI		



No se aceptan auto-certificaciones ni cuentas de cobro o facturas ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros de Consorcios o Uniones Temporales.	SI		
9.4 Recurso Humano para desarrollo del contrato			
Un (1) Director de Proyecto	SI	102-124	
Un (1) Profesional Analista funcional	SI	125-132	
Un (1) Ingeniero Arquitecto de software	SI	133-144	
Dos (2) Ingenieros Desarrolladores	SI	145-160	
Un (1) Experto en Multimedia	SI	161-167	
Un (1) Experto en Comunicación digital	SI	168-175	
Un (1) Experto en Contenidos Educativos	SI	176-185	
Un (1) Profesional de Pruebas	SI	186-194	
Acreditar la formación académica y la experiencia mínima	SI	102-194	
9.8.1.2 Derechos patrimoniales	SI	230	
Anexo A1	SI	210-212	Ofrecimiento igual al solicitado
Anexo A9	SI	214-215	Ofrecimiento igual al solicitado
Anexo A10	SI	217-218	Ofrecimiento igual al solicitado
Anexo A11	SI	220-222	Ofrecimiento igual al solicitado

Dado lo anterior se evidencia el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta presentada y se procede a calificar la misma, así:

CRITERIO	PUNTAJE
Valor de la Oferta 1.571.000.000 IVA INCLUIDO	50
Calidad, Soporte Técnico y Valor agregado Certificaciones en el área de tecnología informática que aseguren que los productos y los servicios a prestar y entregar se desarrollarán bajo estándares internacionales - El proponente presenta dos (2) certificaciones	20



Universidad
Tecnológica
de Pereira

	Meses de servicio de soporte técnico y garantía adicionales - El proponente oferta seis (6) meses	10
	Los proponentes que ofrezcan alguno de los siguientes valores agregados - El proponente oferta Un sitio web de al menos 10 páginas de información que incluya un video o infografía de al menos tres (3) minutos de duración que documente el proyecto cuando finalice.	10
Industria Nacional	Certifica mano de obra 100% nacional folio 206	10
Puntaje total		100

Teniendo en cuenta lo anterior y evidenciando que solo se presentó un oferente, el comité evaluador recomienda al señor rector adjudicar el Proceso Licitatorio No. 01 QVDR, a la firma NEXURA INTERNACIONAL S.A.S., por cumplir con todos los requisitos y obteniendo un puntaje de 100 puntos sobre 100 posibles.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

MARIA TERESA VELEZ
Evaluador Aspectos Jurídicos

LUISA MILENA ORREGO GARCIA
Evaluador Aspectos Financieros

CARLOS AUGUSTO MENESES E.
Evaluador Aspectos Técnicos

JULIO CESAR CHAVARRO PORRAS
Ordenador del gasto